



MENDOZA

RESOLUCION 2411/2014 MINISTERIO DE SALUD

Categorizar a la Institución Los Cerezos de Properfor S.A.

Del: 18/09/2014; Boletín Oficial 04/11/2014

Visto el expediente 1042-D-14-77770 (Cuerpos I y II), en el cual se gestiona la categorización e inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad de la Institución Los Cerezos de Properfor S.A., CUIT N° 30-71251473-2, en la modalidad prestacional Centro de Día, a través de la Junta Evaluadora Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Los Cerezos de Properfor, S.A., cuenta con domicilio legal sito en calle Belgrano N° 935 Piso 15, Dpto 1, Ciudad, Mendoza y domicilia real sito en calle Almirante Brown N° 1700, Chacras de Coria, Mendoza.

Que la auditoría en terreno se llevó a cabo el día 21 de mayo de 2014, obrando agregada al expediente el acta labrada donde consta que se procedió a notificar al Representante Legal del establecimiento.

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes para categorizar el servicio de la mencionada Institución, según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 1328/06.

Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 47/01 del Presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD).

Que es establecieron plazos para cumplimentar con las falencias de carácter excluyente según Normas Marco de Procedimiento de Categorización de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad aprobadas por Resolución Ministerial N° 02/13.

Que el día 16 de junio de 2014, la Junta Evaluadora Provincial, realizó la Auditoría de Control de Plazos, según Acta correspondiente a fs. 275/282 del expediente, en el cual consta que la Institución ha subsanado las falencias observadas.

Que el día 27 de junio de 2014, la Junta Evaluadora Provincial efectuó el informe que hace a su competencia en el cual consta que la Institución Los Cerezos a través de Properfor, se encuentra en condiciones de categorizar en la modalidad prestacional Centro de Día, en Categoría "A", con un cupo para 24 asistido.

Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la Institución, cumplimentando el Punto 7.2.1 del Anexo II de la Resolución N° 02/2013 del PSDPBAIPD.

Que dicha categorización tendrá vigencia en función de la Habilitación Provincial del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que por [Ley N° 8373](#) se aprobaron las grillas de categorización de las Resoluciones [Nros. 47/01](#), 1328/06 y 02/13 del Ministerio de Salud de la Nación y que conforme los Arts. 18, 19 y concordantes de la Ley N° 8637 y normativa complementaria, el Sr. Ministro de Salud se encuentra legitimado para el dictado del acto que se tramita.

Que la Subdirección de Asuntos Legales del Ministerio de Salud, ha tomado la intervención

de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de la Ley N° 3909, Ley de Procedimiento Administrativo y en virtud de las facultades conferidas a la Junta Evaluadora Provincial, por Resolución N° 1992/12 y Resolución N° 888/12, del Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, respectivamente.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- Categorizar a la Institución Los Cerezos de Properfor S.A., CUIT N° 30-71251473-2, con domicilio legal sito en calle Belgrano N° 935 Piso 15, Dpto 1, Ciudad, Mendoza y domicilio real alto en calle Almirante Brown N° 1700, Chacras de Coria, Mendoza, para la modalidad prestacional: Centro de Día.

Art. 2°- Encuadrar la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad prestacional Centro de Día, bajo la Categoría "A", con un cupo para 24 asistidos en Jornada Simple y/o Doble.

Art. 3°- Inscribir a la Institución Los Cerezos de Properfor S.A., en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Art. 4°- Establecer que la categorización de la Institución Los Cerezos de Properfor S.A., dispuesta en la presente resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de emisión de la misma hasta el día 12 de diciembre de 2016 y sujeta a la habilitación provincial, otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 5°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Matías E. Roby

